



Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tomo CCVI • Hermosillo, Sonora • Número 15 Secc. I • Jueves 20 de Agosto del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano

Secretario de
Gobierno
Lic. Miguel E.
Pompa Corella

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
Lic. Gustavo de
Unanue Galla

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández



Contenido

ESTATAL • PODER EJECUTIVO • Decreto que reforma, deroga y adiciona el Decreto que crea la Comisión Estatal de la Carne. •

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

- Convocatoria No. 14 Licitación Pública Estatal. • **UNIVERSIDAD DE SONORA** • Convocatoria Pública Nacional USON 004. • **MUNICIPAL**
- **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** • Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al proyecto solicitud de ampliación, reducción y modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020. • **H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA** • Modificación al Presupuesto de Egresos 2020, período 1º de enero al 31 de marzo. • **H. AYUNTAMIENTO DE CARBÓ** • Modificación al Presupuesto de Egresos 2020, período 1º de enero al 31 de marzo.

• AVISO

Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4506, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2020CCVI15I-20082020-A1AC0998A



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

LICENCIADA CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONCEDIDA AL EJECUTIVO ESTATAL EN LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIONES I Y 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, Y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Estatal de la Carne fue creada mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con fecha 26 de Marzo de 2001, para promover, en coordinación y concertación con las dependencias competentes y con los productores y comerciantes de la entidad, que la carne que se comercialice en el Estado, sea de la calidad y sanidad requeridas para su consumo, de conformidad con las disposiciones legales y normas oficiales mexicanas vigentes.

Que la Comisión Estatal de la Carne, ha cumplido con el objeto para lo cual se creó, pues hace posible que la carne que se comercializa en Sonora, cumpla con la Normatividad Oficial Aplicable, en beneficio del consumidor, estableciendo, con la participación de las Dependencias competentes y los productores, los servicios de verificación sanitaria para lograrlo.

Que debemos de considerar que la población de nuestro Estado, es un alto consumidor de productos cárnicos, requiriéndose, para atender esta creciente demanda, interna anualmente más de 60 mil toneladas de carne de procedencia nacional o importada, que complementan la producción local que es de 20 mil toneladas, lo que hace necesario que la Comisión Estatal de la Carne, tenga una mayor cobertura del servicio de verificación sanitaria en todo el Estado, de la carne que se introduce para su comercialización y consumo, con el fin de constatar que cumplen con las disposiciones sanitarias aplicables, garantizando a nuestra población la calidad sanitaria de dicho producto,

Que debemos de aprovechar el trabajo realizado este organismo, así como su forma de integración, para que propongan e implementen las medidas y servicios, que contribuyan a reforzar la verificación sanitaria que realizan, así como a fomentar el crecimiento de la producción de carne de calidad certificada en la entidad y promover su consumo, para incrementar la producción de alimentos y la generación de más y mejores empleos en la entidad.

Que para lograr lo anterior, es necesario darle mayores atribuciones a la Comisión Estatal de la Carne, así como reestructurar su forma de integración, para que participen las autoridades correspondientes y las organizaciones de productores respectivas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de
Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

DECRETO

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA EL DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE LA CARNE.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman las fracciones I, II y IV, párrafos segundo y tercero del artículo 3º; las fracciones XIV y XV del artículo 4º, las fracciones II y III del artículo 5º; Se adicionan las fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 2º; cuarto párrafo del artículo 3º; el artículo 3º BIS; las fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 4º y las fracciones IV y V del artículo 5º; Se derogan las fracciones VI y VIII del artículo 3º del Decreto que Crea a la Comisión Estatal de la Carne, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- La Comisión Estatal de la Carne, en lo sucesivo La Comisión, tendrá por objeto:

I.- a la V.-....

VI.- Promover el consumo de la carne producida en el Estado;

VII.- Promover y apoyar la modernización de la infraestructura de la engorda de ganado bovino y la producción de carne en el Estado;

VIII.- Coadyuvar y apoyar a las autoridades y organismos encargados de las campañas y acciones sanitarias, para contribuir con el fortalecimiento de la sanidad animal de la actividad ganadera y la engorda de ganado, así como la producción de carne en el Estado;

IX.- Promover e incentivar la capacitación constante de los productores de carne del Estado;

X.- Adquirir bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para cumplir con su objeto; y

XI.- Apoyar a las autoridades y organismos en las campañas y acciones sanitarias que contribuyan al fortalecimiento de la sanidad de las actividades pecuarias del Estado.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión estará integrada de la siguiente forma:

I.- Un Presidente que será el Subsecretario de Ganadería de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura;

II.- Un Secretario que será el Presidente de la Unión de Productores de Carne de Sonora UPRESON;

III.- ...

IV.- Dos Vocales del Sector Público que serán el Secretario de Economía y el Secretario de Salud Pública en el Estado;


CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de
Gobierno





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

V.- Dos Vocales del Sector Privado que serán un representante de la Federación de Cámaras del Comercio en el Estado y un representante de los Productores de Carne en el Estado;

VI.- Se deroga; y

VII.- Se deroga.

Los integrantes del Comité Directivo tendrán voz y voto en las sesiones que celebre; cada integrante titular, deberá designar un suplente que tendrá las mismas atribuciones de los titulares, a quienes solo suplirán en las ausencias temporales. En el caso del Presidente del Comité Directivo, será suplido en sus ausencias temporales por el Secretario.

Los cargos del Comité Directivo serán honoríficos y por su desempeño no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna.

La Comisión tendrá un Secretario Técnico, que será designado por su Presidente y participará en las reuniones con voz pero sin voto.

ARTÍCULO 3º BIS.- La representación legal del Comité recaerá en su Presidente quien tendrá las facultades de un apoderado general para llevar a cabo los actos de administración y para pleitos y cobranzas, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la Ley, delegar esta representación en uno más apoderados para que las ejerzan individual o conjuntamente, así como revocarlos y sustituirlos. Asimismo, podrá formular querellas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; representar al organismo ante cualquier autoridad laboral o del trabajo, por conducto de sus apoderados.

ARTÍCULO 4º.- Para el cumplimiento de su objeto la Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

I.- a la XIII.-....

XIV.- Dar seguimiento y evaluar periódicamente los procedimientos de inspección, verificación y certificación de la carne que se realicen en el Estado por las dependencias, unidades y organismos respectivos, y promover la adopción de los procedimientos y técnicas más adecuadas para el mejoramiento de dichas funciones y servicios;

XV.-Proponer las medidas para modernizar la engorda de ganado y la producción de carne y fomentar y apoyar la engorda de ganado, su sacrificio, así como la industrialización y comercialización de los productos cárnicos producidos en el Estado;



CONSEJERO JURÍDICO
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

XVI.- Organizar y proporcionar el servicio de certificación de la calidad de la carne producida en los corrales de engorda ubicados en el Estado, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se expidan ATE-PISA 2020-SONORA mod. 20.03.2020;

XVII.- Otorgar los servicios de verificación sanitaria de la carne y todo tipo de productos y subproductos pecuarios, que se produzca o se introduzca al Estado para su comercialización y consumo;

XVIII.- Determinar, autorizar y aplicar las tarifas de los servicios de verificación sanitaria, de la carne y todo tipo de productos y subproductos pecuarios que se produzca o que se introduzca para su comercialización y consumo en el Estado, así como las tarifas correspondientes a los servicios de certificación de la calidad de la carne producida en Sonora;

XIX.- Promover el consumo de la carne producida en el Estado;

XX.- Proponer los financiamientos y estímulos que requiere la producción e industrialización de los productos cárnicos producidos en la entidad;

XXI.- Coadyuvar y apoyar a las autoridades y organismos, en las campañas y acciones sanitarias que contribuyan al fortalecimiento de la sanidad de las actividades pecuarias del Estado;

XXII.- Apoyar a las autoridades en la verificación de la legal internacionalización de carne y productos y subproductos pecuarios al Estado;

XXIII.- Apoyar a los productores con la infraestructura y equipamiento, así como de los servicios que requieran para hacer más eficientes sus procesos;

XXIV.- Aprobar, emitir, y modificar el Reglamento Interior del Comité de Inspección Pecuaria, y los manuales administrativos, de organización, de procedimientos y técnicos, que resulten necesarios para el funcionamiento del objeto del Comité;

XXV.- Adquirir bienes muebles o inmuebles que sean necesarios para cumplir con su objeto;

XXVI.- Opinar ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hídricos, Pesca y Acuacultura sobre las condiciones de carácter sanitario y de calidad que deban de cumplir la carne que se pretenda introducirse al Estado;

XXVII.- Promover e incentivar la capacitación constante de los productores de carne y de las autoridades correspondientes en los procesos de producción, industrialización, comercialización y promoción de la carne producida en el Estado;

XXVIII.- Celebrar todo tipo de convenios, contratos, acuerdo y todo tipo de acto jurídico que contribuya al cumplimiento de su objeto; y

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

XXIX.- Las demás que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de su objeto, y las que expresamente le confieran su Reglamento Interior y otros ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 5º.- La Comisión constituirá su patrimonio con:

I.-....

II.- Los ingresos que reciba por la contraprestación por los servicios de verificación sanitaria y certificación de calidad que otorgue;

III.- Los apoyos y donativos que le otorgue el gobierno federal, estatal y municipal para el cumplimiento de su objeto;

IV.- Los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta o adquiera; y

V.- Los recursos que se obtengan por cualquier otro concepto legal.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Órgano de Gobierno de la Comisión Estatal de la Carne, dentro de un plazo no mayor de ciento ochenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, publicará las adecuaciones al reglamento interior respectivo.

LA GOBERNADORA DEL ESTADO

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA



CONSEJO JURÍDICO
DEL PODER EJECUTIVO
DE SONORA



CONVOCATORIA No. 14 LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 150 de la Constitución Política Local y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) de carácter Estatal, para la adjudicación de Contrato de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Fechas y Horas de los Actos Relativos			
	Visita al Sitio	Junta de aclaraciones	Límite de inscripción	Presentación de Proposiciones
LPO-926006995- 031-2020	28 de agosto de 2020 a las 11:00 horas	31 de agosto de 2020 a las 14:30 horas	1 de septiembre de 2020	7 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas
Plazo de Ejecución	Plazo de Ejecución		Inicio estimado	Termino estimado
150 días naturales			25 de septiembre de 2020	21 de febrero de 2021
Costo de las bases	Lugar y descripción de la Obra			
\$ 3,200.00	INFRAESTRUCTURA HIDROSANITARIA Y OBRA EXTERIOR PARA LA TERMINACIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD CON ESTABILIZACIÓN EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE EMPALME, SONORA			

1. **De acuerdo a lo establecido por el Artículo 42, Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, solo podrán participar en estas Licitaciones las personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.**
2. La(s) licitación(es) esta(n) basada(s) en el(os) oficio(s) No. SH-ED-20-149 de fecha(s) 29 de julio de 2020, emitido(s) por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
3. Las bases en las que se establecen los requisitos que deberán acreditar los interesados, se encuentran a su disposición para consulta y descarga en Internet en la página de Compranet Sonora: <http://compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal> o bien en las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el 2do. piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfono (01-662) 108-19-00 Ext. 60085.
4. La forma de pago para la compra de las bases será mediante el pase de caja que genere el mismo sistema de Compranet Sonora, una vez que el licitante registre su interés en participar, el pago se podrá realizar en cualquier Agencia Fiscal del Estado de Sonora o en cualquier sucursal de la institución bancaria BBVA Bancomer.
5. La(s) Visita(s) al Sitio se llevará(n) a cabo en el día y la hora indicada anteriormente, **partiendo de las Oficinas de la Presidencia Municipal de Empalme, Sonora.**
6. La Junta de Aclaraciones, así como la Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará en la Sala de Licitaciones de esta Secretaría, Ubicada en la planta baja del Edificio SIDUR, sito indicado en punto No. 3; en la fecha y hora señalada con anterioridad.
7. Para efectos de la presente licitación no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
8. Se otorgará el anticipo indicado en las bases, de la asignación presupuestaria aprobada para el Contrato en el ejercicio que se trate.

Criterios de adjudicación: El contrato para esta licitación, se adjudicará a la persona física o moral, cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de evaluación especificados en las bases de licitación y de conformidad con lo establecido por el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Invitados: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 44 Fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, por este conducto se invita a la Secretaría de Hacienda del Estado y a la Secretaría de la Contraloría General para que participen en los actos de la referida licitación. Igualmente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 44 Fracción IX del ordenamiento señalado en este párrafo, se hace una atenta invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de la hora de inicio de los mismos.

Hermosillo, Sonora 20 de agosto de 2020
ATENTAMENTE

ING. RICARDO MARTINEZ TERRAZAS
SECRETARIO

Unidos logramos más

Blvd. Hidalgo y Comonfort, No. 35 3er piso, Col. Centenario, C.P. 83260.
Teléfono: (662) 108 1900. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx





**UNIVERSIDAD DE SONORA
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA**

Convocatoria Pública Nacional USON 004

De conformidad con los artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, así como los artículos 1, 2, 4, 5, 7 y 8 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas de la Universidad de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de Infraestructura Universitaria, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
LPO-926011997-010-2020	\$1,000.00	28/08/2020	25/08/2020, 10:00 horas	28/08/2020, 11:00 horas	04/09/2020, 11:00 horas	07/09/2020, 12:00 horas
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación
Mantenimiento de la planta física: Sustitución de pisos en varios edificios ubicados en la URC				45 días naturales	14/09/2020	28/10/2020
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de Fallo
LPO-926011997-011-2020	\$1,000.00	28/08/2020	25/08/2020, 11:00 horas	28/08/2020, 12:00 horas	04/09/2020, 12:30 horas	07/09/2020, 13:00 horas
Descripción general de la obra				Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación
Mantenimiento de la planta física: Mantenimiento de subestaciones eléctricas en varios Campus de la Universidad de Sonora				40 días naturales	14/09/2020	23/10/2020

- Los recursos para las Obras provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora mediante oficio No. 05.06-1029/2020 de fecha 07 de julio de 2020.
- Ubicación de las obras: para la licitación LPO-926011997-010-2020 es en Hermosillo, Sonora y para la LPO-926011997-011-2020 es en Hermosillo, Santa Ana y Navojoa, Sonora.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx> y en www.infraestructura.uson.mx.
- La Forma de pago de las bases será preferentemente mediante depósito bancario en Santander en cuenta No. 65501789398 (Clabe Interbancaria: 014760655017893981) o Cheque de Caja o Certificado, debiendo enviar a las cuentas de correo electrónico infraestructura@unison.mx y martina.cardenas@unison.mx copia de ficha de pago, indicando el número de licitación.
- Las Visitas al lugar de las obras serán en el sitio mismo de la obra, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.
- Las Juntas de Aclaraciones, los Actos de presentación y apertura de proposiciones y la comunicación de los Fallos, serán en el Auditorio de Licitaciones ubicado en el Edificio 3B planta baja de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora, sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, en la fecha y hora indicada en el recuadro de la presente convocatoria para cada licitación.

Requisitos generales

- Mostrar interés a través de CompraNet-Sonora
- La proposición deberá presentarse en idioma español.
- El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar la obra.
- La proposición deberá cotizarse en pesos mexicanos.
- La obra deberá iniciar en la fecha estimada con independencia a la entrega del anticipo.
- Para la programación de la obra deberá considerar la mano de obra y jornales necesarios para cumplir con el plazo de ejecución establecido.
- Requisitos que deberán cubrir los interesados y entregarlos en la presente licitación, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases conforme a lo indicado en esta convocatoria y en las bases de licitación, en caso de no ser así, no se aceptará la propuesta y se rechazará en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación Legal: Domicilio legal, Artículos 63 y 118, Capital contable, Acreditación del Licitante, Declaración de Integridad, Opinión sobre situación fiscal para fines de licitaciones estatales. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en commento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato para cada licitación será el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de la licitación conforme al contrato, así como la evaluación y análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de las cuales, si procediera, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que se determine, atendiendo lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Cualquier persona podrá asistir al acto de presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallo de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de la licitación, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura de la Universidad de Sonora sito en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora.

Se invita a la Contraloría General y a la Tesorería General de la Universidad de Sonora para que participen en los actos de licitaciones en el horario señalado en el recuadro.

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

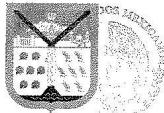
M.J. Rafael Bojórquez Marzo
Director

Hermosillo, Sonora a 20 de agosto de 2020



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018-2021

CALLE MUNICIPAL

DE HERMOSILLO

SECRETAZIA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ VEJAR, SECRETARIO DE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE
GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL
REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO;

CERTIFICO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO,
CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2020, (ACTA No. 43), SE TOMÓ EL
SIGUIENTE ACUERDO:

“[...]

3. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el **TERCER** Punto del Orden del Día, la **PRESIDENTE
MUNICIPAL** otorgó el uso de la voz a la Regidora **MYRNA REA SANCHEZ**,
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en
uso de la misma, presentó tres dictámenes, en los siguientes términos:

[...]

Continuando con el uso de la voz la Regidora **MYRNA REA SANCHEZ**
presentó el dictamen referido en el inciso “c”, mismo que a la letra se transcribe:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA
PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN,
REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020.**

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 14 de Mayo del 2020, asentada en acta 39, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020; ubicando el monto del presupuesto en **\$3,388,169,107.31**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora bien, se requiere efectuar las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras.

A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas, así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones y ampliaciones líquidas realizadas durante el período del 07 de mayo al 28 de julio de 2020 en las partidas y capítulos de gasto de las Dependencias y Entidades Municipales, de las cuales se exponen a continuación las principales causas y motivos que las generaron.

COTIZADO

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



Es preciso mencionar que en este periodo se realizaron modificaciones presupuestales, atendiendo principalmente a las instrucciones emitidas por Cabildo derivado de la contingencia de salud a causa del **COVID 19**. Adicionalmente hubo un impacto drástico en la captación de ingresos por lo que se tomaron algunas previsiones para evitar caer en un balance presupuestario negativo, en otras palabras, se reducen gastos o compromisos que en el futuro no pudieran ser soportados por el flujo de ingresos el cual se observó disminuido dramáticamente en estos meses.

A continuación, se muestran la programación del recurso por Capítulo, Partida y Dependencia donde se reflejan las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2020, el cual se incrementa por ampliaciones líquidas por el orden de los **\$2,236,413.00** quedando en un importe total para el presupuesto 2020 de **\$3,390,405,520.31**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES		AMPLIACIONES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES \$ %
			AMPLIACIONES	REDUCCIONES			
10000 SERVICIOS PERSONALES		1,492,919,832.76	336,685,315.42	-329,368,476.00	0.00	1,500,236,672.18	7,316,839,42 0.49
20000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTROS		147,595,722.96	42,985,351.62	-45,664,747.26	0.00	144,916,572.32	-2,679,195.64 -1.85
30000 SERVICIOS GENERALES		40,729,056.16	185,118,127.76	-299,293,386.06	0.00	356,103,797.80	-114,175,258.30 -32.06
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA		317,762,235.84	41,232,787.12	-56,887,129.18	2,236,413.00	304,344,306.78	-13,417,929.05 -4.41
50000 BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		142,529,460.58	134,988,445.66	-133,583,077.02	0.00	143,934,829.22	1,405,368.64 0.98
60000 INVERSIÓN PÚBLICA		322,902,704.13	421,223,881.29	-346,421,880.29	0.00	397,704,705.13	74,802,001.00 18.81
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		14,769,697.67	340,982,741.51	-280,711,680.79	0.00	75,034,758.39	60,265,062.72 80.32
90000 DEUDA PÚBLICA		479,410,397.77	367,596,385.54	-378,876,859.32	0.00	468,129,923.49	-11,280,473.78 -2.41
Total general		3,388,169,107.31	1,870,813,235.92	-1,870,813,235.92	2,236,413.00	3,390,405,520.31	2,236,413.00 0.07

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PARTIDA

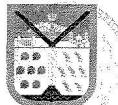
CAPITULO 10000 SERVICIOS PERSONALES

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES	AMPLIACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES \$ %
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES	ES LIQUIDAS	
10000 11301	SUELDOS		307,861,763.37	25,444,620.79	-26,770,822.76	0.00	305,755,561.60 -1,326,201.57 -4.43
10000 13306	RIESGO LABORAL		374,681,441.69	47,741,743.31	-46,115,266.43	0.00	374,043,918.57 -575,523.12 -0.20
10000 11307	AYUDA PARA HABITACION		189,320,126.28	15,979,793.52	-14,525,883.02	0.00	188,373,936.78 -546,193.50 -0.30
10000 11310	AYUDA PARA ENERGIA ELÉCTRICA		24,921,548.29	1,020,249.21	-2,169,013.66	0.00	24,752,883.84 -128,764.45 -0.52
10000 12102	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDO		0.00	1,021,383.20	-3,467,20	0.00	1,017,916.00 -1,017,916.00 100.00
10000 12201	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL		47,454,283.87	3,828,650.84	-3,775,556.12	0.00	46,526,798.59 -527,465.28 -1.15
10000 13101	PRIMAS Y ACRÉDITACIONES POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS		57,415,116.54	4,231,243.17	-3,929,976.56	0.00	57,707,380.25 292,663.61 0.51
10000 13201	PRIMA VACACIONAL		6,089,130.26	629,488.00	-165,654.68	0.00	6,531,963.43 462,833.17 7.63
10000 13302	GRATIFICACION POR FIN DE AÑO		12,817,428.26	620,779.67	-620,779.67	0.00	12,817,428.26 0.00 0.00
10000 13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS		19,322,117.68	10,713,048.51	-9,458,634.08	0.00	20,376,532.11 1,254,414.43 6.49
10000 14201	CUOTAS POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESEN		258,461,094.78	19,429,669.78	-19,436,357.34	0.00	258,434,391.22 -6,701.56 -0.00
10000 14102	CUOTAS POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESEN		15,826.65	3,050.04	-3,193.58	0.00	16,738.31 -88.54 -0.53
10000 14106	OTRAS PRÉSTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		16,510,768.15	2,094,053.42	-2,059,919.75	0.00	16,610,401.82 133.67 0.00
10000 14301	PAGAS DE DEFUNCIÓN, PENSIONES Y JUBILACIONES		908,680.92	349,738.00	-349,738.00	0.00	908,690.92 0.00 0.00
10000 14903	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS		11,487,315.36	29,954,990.40	-29,954,990.40	0.00	11,487,315.36 0.00 0.00
10000 14405	SEGURIDAD DE RETIRO MUNICIPAL		2,022,248.49	1,944,000.00	-1,944,000.00	0.00	2,022,248.49 0.00 0.00
10000 15201	INDENIZACIONES AL PERSONAL		45,000.00	135,000.00	-135,000.00	0.00	45,000.00 0.00 0.00
10000 15409	BONO PARA DESPESA		60,451,207.46	31,836,908.34	-22,061,641.75	0.00	70,226,474.67 9,775,267.21 16.17
10000 15416	APÓYO PARA UTILES ESCOLARES		810,910.81	0.00	0.00	0.00	810,810.81 0.00 0.00
10000 15901	OTRAS PRESTACIONES		4,831,144.21	737,574.00	-737,374.00	0.00	4,831,144.21 0.00 0.00
10000 16301	PREVISIÓN PARA INCREMENTO DE SUELDOS		69,626,887.98	113,393,940.36	-115,245,972.61	0.00	67,776,853.73 -1,652,092.25 -2.66
10000 17102	ESTÍMULOS AL PERSONAL		19,362,261.61	28,052,596.00	-27,977,596.00	0.00	19,437,261.61 75,000.00 0.29
10000 17104	BONO POR PUNTUALIDAD		9,474,729.78	1,503,573.06	-1,505,575.06	0.00	9,474,729.78 0.00 0.00
Total 10000	SERVICIOS PERSONALES	1,492,919,832.76	336,685,315.42	-329,368,476.00	0.00	1,500,236,672.18	7,316,839.42 0.49



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021 D.L.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Este capítulo de gasto refleja incremento por el orden de los 7 mdp al presupuesto modificado, el cual se ubica en 1, 500, 236, 672.18 con respecto al último autorizado de 1, 492, 919, 832.76. Las variaciones se pueden observar principalmente en los conceptos 12102 (Honorarios Asimilados a Sueldo), provenientes de Recursos Federales para Albergue de Hacienda La Esperanza, de La Dirección General de Atención a la Mujer; en el concepto 15409 (Bono para Despensa) para el pago a policías por coparticipación FORTASEG; en la Jefatura de Policía y Tránsito Municipal; y el concepto 13301 (Remuneraciones por Horas Extraordinarias), principalmente para apoyar las áreas de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para su operatividad.

CAPITULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES		AMPLIACIÓN ES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES \$	%
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES				
20000	21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,088,221.43	1,355,782.73	-1,749,268.53	0.00	1,674,735.63	-413,485.80	-19.60
20000	21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	2,818,217.52	1,111,825.41	-1,811,191.06	0.00	2,118,851.87	-699,365.65	-24.62
20000	21301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	-1,000.00	-100.00
20000	21401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIE	4,500.00	1,400.00	-4,190.00	0.00	1,750.00	-2,750.00	-61.11
20000	21501	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	60,960.00	1,988.00	-24,952.00	0.00	57,946.00	-22,954.00	-37.67
20000	21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,847,838.34	4,484,144.68	-9,188,056.91	0.00	3,143,926.11	1,296,087.71	70.14
20000	21701	MATERIALES EDUCATIVOS	558,109.30	708,446.20	-400,190.59	0.00	866,364.97	308,255.67	55.23
20000	21801	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	2,000.00	0.00	-1,300.00	0.00	700.00	-1,300.00	-65.00
20000	21802	PLACAS, ENGMODADOS, CALCOMANIAS Y HOLOGRAMAS	2,509.00	1,051.12	-2,505.23	0.00	1,054.90	-1,454.10	-57.96
20000	22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACI	4,933,493.70	655,262.58	-2,577,335.35	0.00	3,011,420.95	1,522,072.77	-38.85
20000	22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION S	1,780,509.64	326,860.92	-350,235.68	0.00	1,757,128.83	-24,376.76	-13.22
20000	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRE	0.00	1,763.20	0.00	0.00	1,763.20	1,763.20	100.00
20000	22106	AQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	958,862.96	194,212.42	-531,542.43	0.00	621,741.97	-387,120.99	-35.36
20000	22108	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIAS	571,666.60	151,483.82	-445,031.04	0.00	238,148.88	-313,517.72	-54.84
20000	22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	98,745.84	75,746.94	-29,577.31	0.00	144,915.47	46,169.68	46.76
20000	22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	76,735.96	37,150.46	-69,852.75	0.00	44,533.67	-32,202.25	-41.57
20000	23601	PRODUCTOS METALICOS Y A BASE DE MINERALES NO METALICOS A	1,478.00	0.00	0.00	0.00	1,478.00	0.00	0.00
20000	24101	PRODUCTOS MINERALES METALICOS	97,569.99	251,916.10	-169,870.68	0.00	179,615.41	82,045.42	94.09
20000	24501	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	824,427.78	804,427.78	-655,468.38	0.00	963,934.92	138,959.40	16.84
20000	24901	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	61,181.24	163,435.01	-127,879.81	0.00	96,636.44	35,455.20	57.95
20000	24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	25,100.00	14,782.57	-21,428.63	0.00	18,453.94	-6,645.08	-36.48
20000	24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,750.00	7,367.60	-9,457.60	0.00	5,600.00	-2,090.00	-26.57
20000	24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	625,073.35	277,024.96	-500,049.28	0.00	402,049.95	-225,028.42	-35.68
20000	24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	344,886.71	428,154.96	-385,230.05	0.00	439,812.62	94,934.91	27.53
20000	24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	314,467.24	40,335.66	-221,160.00	0.00	133,392.90	-181,074.34	-57.58
20000	24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	995,954.00	794,724.92	-872,558.72	0.00	915,270.20	-76,683.72	-7.92
20000	25001	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	87,001.01	68,282.21	-101,518.25	0.00	54,306.97	-32,652.04	-57.98
20000	25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	52,462.68	58,447.89	-70,412.80	0.00	40,518.67	-11,945.91	-22.77
20000	25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	146,158.31	50,004,726.42	-3,012,181.82	0.00	2,138,456.41	1,992,308.10	1,363.12
20000	25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	200,014.00	150,949.00	-175,651.44	0.00	185,295.56	-14,716.44	-7.36
20000	25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	1,010.00	4,635.31	-4,483.54	0.00	991.77	-18.23	-1.80
20000	26101	COMBUSTIBLES	109,878,919.14	14,665,577.66	-17,153,991.37	0.00	107,388,905.43	-2,490,023.71	-2.27
20000	26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,231,308.24	2,571,928.53	-3,751,289.74	0.00	6,057,462.03	-1,173,946.21	-16.25
20000	27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	7,075,600.00	2,144,116.79	-3,004,054.61	0.00	7,215,682.18	140,082.18	1.98
20000	27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	1,036,602.33	4,581,281.78	-2,885,281.52	0.00	2,728,602.59	1,692,000.26	163.23
20000	27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	2,700.00	95,516.88	-46,458.44	0.00	46,758.44	44,058.44	1,631.79
20000	29201	HERRAMIENTAS MENORES	1,176,700.83	612,180.11	-1,015,201.21	0.00	773,679.73	-403,021.10	-34.25
20000	29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	90,163.47	146,911.17	-172,465.98	0.00	64,598.66	-15,554.81	-28.35
20000	29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO	24,173,989.00	163,720.59	-97,761.79	0.00	90,132.79	65,958.80	277.85
20000	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	291,588.81	97,048.43	-126,620.07	0.00	260,012.17	31,571.64	-10.93
20000	29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENT	3,450.00	0.00	-3,170.00	0.00	280.00	-3,170.00	-91.88
20000	29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	94,305.96	11,524.45	-59,061.07	0.00	26,769.34	67,536.62	71.61
20000	29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS	769,493.70	695,140.17	-714,776.81	0.00	749,855.06	-19,686.64	-2.55
20000	29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	334,285.25	52,354.79	-133,778.86	0.00	252,861.68	-61,423.57	-24.36
20000	30001	MATERIALES DE ADMINISTRACION Y SUMINISTROS	147,955,722.96	42,385,551.62	-45,664,747.26	0.00	144,916,527.32	-2,679,195.64	-1.82

COTTEJADO



En éste capítulo referente a los materiales y suministros se autorizaron 147'595,722.96 pesos, después de realizar ampliaciones y reducciones el presupuesto descendió a 144'916,527.32 generando una variación de 2.6 mdp. a la baja en presupuesto modificado con respecto al presupuesto anterior autorizado. Derivado de la aplicación de Políticas de Control Presupuestal y Disciplina en el Gasto Corriente y para hacer frente a la Emergencia Sanitaria ante la Pandemia COVID-19, se logra disminuir considerablemente partidas como Materiales y Útiles de Impresión, Productos Alimenticios para el Personal en las Instalaciones, Combustibles, Lubricantes y Aditivos. Adicionalmente y en respuesta a la previsión de la pandemia, van a la alta los conceptos de Material de Limpieza en Oficialía Mayor por la compra de gel antibacterial para las distintas áreas del Ayuntamiento y con recursos de FORTASEG en la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, se adquirieron diversos productos de limpieza para mantener en óptimas condiciones de higiene sus diferentes áreas; Materiales, Accesorios y Suministros Médicos con recursos de FORTASEG para la compra de cubre bocas en la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, así como el concepto Prendas de Seguridad y Protección Personal, básicamente en Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería Municipal, Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal con recursos de FORTASEG, Dirección General de Servicios Públicos Municipales y Oficialía Mayor, donde sobresalen las adquisiciones de caretas, guantes auxiliares de carga y guantes para operadores incrementan por las medidas de prevención ante la pandemia COVID-19. De tal forma que este capítulo presenta un ejercicio muy sano y se logra disminuir en 1.85 % con respecto a la asignación original.

CAPITULO 30000 SERVICIO GENERALES



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL

Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.

Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

Gobernación del Estado de Sonora

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO			MODIFICACIONES ES LIQUIDAS	AMPLIACIÓN ES LIQUIDAS	PRESUPUESTO			VARIACIONES EN %	
			AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES			MODIFICADO	RESIDUAL	MODIFICADO		
30000 31101		ENERGIA ELECTRICA	12,064,372.26	1,827,889.01	-2,331,308.35	0.00	0.00	11,560,902.88	1,450,468.99	11,560,902.88	-16.17	
30000 31104		SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	94,256,143.70	17,966,566.18	-38,367,708.84	0.00	0.00	73,857,991.04	-20,588,152.66	73,857,991.04	-29.78	
30000 31301		AGUA	3,801,990.03	2,453,399.58	-3,582,320.73	0.00	0.00	2,666,620.88	-1,132,369.15	2,666,620.88	-52.77	
30000 31401		TELEFONIA TRADICIONAL	1,981,199.15	244,052.92	-139,547.18	0.00	0.00	2,085,500.84	104,505.74	2,085,500.84	5.27	
30000 31501		TELEFONIA CELULAR	263,320.84	32,553.53	-77,825.51	0.00	0.00	218,250.46	-45,370.88	218,250.46	-17.18	
30000 31501		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	335,752.43	755,132.98	-389,569.29	0.00	0.00	672,317.12	336,564.69	672,317.12	200.24	
30000 31701		SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2,751,418.05	538,937.00	-221,809.88	0.00	0.00	2,868,515.17	117,097.12	2,868,515.17	4.26	
30000 31801		SERVICIO POSTAL	2,181,979.31	209,934.18	-516,201.16	0.00	0.00	1,875,712.33	-306,266.98	1,875,712.33	-14.04	
30000 32201		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	15,928,953.73	1,866,218.85	-2,557,375.55	0.00	0.00	13,007,847.03	591,106.70	13,007,847.03	-7.08	
30000 32202		ARRENDAMIENTO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	705,965.82	214,700.93	-285,037.26	0.00	0.00	585,629.49	-12,036.35	585,629.49	-17.05	
30000 32301		ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,044,918.89	495,295.71	-1,299,691.57	0.00	0.00	1,240,515.23	-804,403.66	1,240,515.23	-35.34	
30000 32302		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	83,600.00	17,360.00	-62,740.00	0.00	0.00	88,220.00	-45,380.00	88,220.00	-54.28	
30000 32501		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,103,321.00	796,896.80	-2,425,045.72	0.00	0.00	2,475,172.08	-1,628,148.92	2,475,172.08	-39.60	
30000 32502		ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ARRASTRE	3,003,001.00	1,050.00	-1,951,951.00	0.00	0.00	1,052,100.00	-1,050,501.00	1,052,100.00	-44.97	
30000 32601		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	39,333,867.71	18,163,195.37	-20,376,032.33	0.00	0.00	37,121,059.76	-2,212,837.95	37,121,059.76	-5.63	
30000 32701		PATENTES, REGALIAS Y OTROS	17,428.80	11,060.11	-11,230.20	0.00	0.00	17,728.71	-150.05	17,728.71	-0.86	
30000 32901		OTROS ARRENDAMIENTOS	1,391,186.01	242,655.30	-394,201.63	0.00	0.00	639,639.68	-751,546.33	639,639.68	-54.02	
30000 33101		SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONES	32,476,510.61	20,578,950.62	-33,045,519.43	0.00	0.00	20,409,941.75	-12,965,568.56	20,409,941.75	-37.15	
30000 33201		SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES	591,852.00	91,592.99	-361,014.00	0.00	0.00	322,377.92	-269,454.00	322,377.92	-45.53	
30000 33301		SERVICIOS DE INFORMATICA	22,004,258.80	18,800,096.76	-17,163,786.60	0.00	0.00	23,640,570.96	1,696,312.16	23,640,570.96	7.44	
30000 33302		SERVICIOS DE CONSULTORIAS	1,396,000.00	627,600.00	-1,096,000.00	0.00	0.00	927,600.00	-468,400.00	927,600.00	-33.55	
30000 33308		SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	18,200.00	1,540.00	-11,200.00	0.00	0.00	8,540.00	-9,660.00	8,540.00	-53.08	
30000 33401		SERVICIOS DE CAPACITACION	5,171,308.18	1,864,954.30	-5,315,841.16	0.00	0.00	1,720,421.98	-8,450,888.20	1,720,421.98	-46.79	
30000 33501		SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	1,548,820.00	11,074,983.31	-4,131,002.31	0.00	0.00	8,492,800.00	6,943,980.00	8,492,800.00	483.34	
30000 33601		APOYOS A COMISARIOS CIUDADANOS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	
30000 33602		APOYO A CONTRALORES SOCIALES	360,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	0.00	
30000 33603		IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	4,560,298.80	326,546.50	-2,567,546.54	0.00	0.00	2,319,269.46	-2,241,015.34	2,319,269.46	-49.14	
30000 33604		EDICTOS	27,000.00	4,550.84	-19,653.64	0.00	0.00	11,897.20	-15,102.80	11,897.20	-55.94	
30000 33801		LICITUACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	135,233.36	140,797.98	-85,664.55	0.00	0.00	190,366.49	55,133.13	190,366.49	40.77	
30000 33801		SERVICIO DE VIGILANCIA	6,864,924.00	5,478,187.39	-6,079,049.35	0.00	0.00	6,264,062.20	-603,881.00	6,264,062.20	-8.75	
30000 33801		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	2,920.28	0.00	0.00	0.00	0.00	2,920.28	0.00	2,920.28	0.00	
30000 34101		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	8,153,000.00	1,762,612.27	-2,429,564.75	0.00	0.00	7,482,957.52	-667,042.48	7,482,957.52	-8.18	
30000 34201		SERVICIOS DE CORRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	19,917,006.62	1,110,968.03	-3,307,900.67	0.00	0.00	17,719,468.97	-2,197,537.65	17,719,468.97	-11.03	
30000 34201		SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	811,520.00	277,404.55	-805,193.36	0.00	0.00	680,731.19	-130,768.81	680,731.19	-16.12	
30000 34401		SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	381,700.00	23,965.76	-65,810.32	0.00	0.00	139,855.44	-41,844.56	139,855.44	-29.05	
30000 34501		SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	14,011,096.19	3,704,821.52	-11,134,598.30	0.00	0.00	6,581,336.91	7,429,758.28	6,581,336.91	-55.03	
30000 34701		FLETES Y MANOBRAS	13,520.00	0.00	-12,360.00	0.00	0.00	1,160.00	-12,360.00	1,160.00	-91.42	
30000 35101		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	6,608,610.29	836,323.30	-5,973,230.57	0.00	0.00	1,689,945.75	-4,918,664.54	1,689,945.75	-74.43	
30000 35102		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	2,500.00	0.00	-2,150.00	0.00	0.00	350.00	-2,150.00	350.00	-88.00	
30000 35201		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	58,565.40	14,649.80	-55,530.50	0.00	0.00	24,665.30	-53,901.10	24,665.30	-57.89	
30000 35301		INSTALACIONES	207,609.27	123,720.00	-91,037.67	0.00	0.00	240,291.60	32,582.32	240,291.60	35.74	
30000 35302		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	111,618.64	1,150.00	-56,185.13	0.00	0.00	56,600.51	-55,018.13	56,600.51	-99.29	
30000 35303		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	87,740.00	5,177,686.00	-1,747,791.00	0.00	0.00	3,510,595.00	3,422,895.00	3,510,595.00	9.01	
30000 35501		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,287,692.66	11,913,613.79	-21,846,808.08	0.00	0.00	23,259,159.37	-10,695,491.79	23,259,159.37	-30.15	
30000 35701		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	11,809,021.04	8,431,356.45	-5,373,236.60	0.00	0.00	14,267,031.31	2,458,028.85	14,267,031.31	20.81	
30000 35702		MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS	7,520.00	350.70	-4,016.50	0.00	0.00	3,854.20	-3,665.80	3,854.20	-48.75	
30000 35801		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESCHOS	62,203,250.00	14,726,997.12	-59,426,228.67	0.00	0.00	17,310,017.47	-44,499,232.55	17,310,017.47	-72.17	
30000 35901		SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,768,677.32	80,313.99	-1,385,995.34	0.00	0.00	1,462,997.57	-1,305,673.35	1,462,997.57	-47.16	
30000 36101		DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	15,052,782.64	3,074,431.17	-6,634,582.32	0.00	0.00	11,492,631.49	-3,560,151.15	11,492,631.49	-23.65	
30000 36301		SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE MEDIOS	1,346,000.00	2,163,040.00	-2,312,970.00	0.00	0.00	1,196,070.00	-149,930.00	1,196,070.00	-11.14	
30000 36401		SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS	4,930.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,930.00	0.00	4,930.00	0.00	
30000 36601		SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVO	2,800,000.00	496,312.00	-1,456,000.00	0.00	0.00	1,780,512.00	-1,019,488.00	1,780,512.00	-56.41	
30000 37101		PASAJES AEREOS	1,504,321.28	74,647.82	-1,464,078.10	0.00	0.00	11,891.00	-1,398,430.28	11,891.00	-92.36	
30000 37201		PASAJES TERRESTRES	33,741.00	10,520.00	-26,172.00	0.00	0.00	18,090.00	-15,651.00	18,090.00	-46.59	
30000 37501		VIATICOS EN EL PAIS	4,095,349.72	195,728.04	-4,209,453.56	0.00	0.00	81,621.39	-4,013,727.32	81,621.39	-98.01	
30000 37502		GASTOS DE CAMINO	255,261.00	38,388.00	-267,496.00	0.00	0.00	26,159.00	-229,102.00	26,159.00	-89.75	
30000 37601		VIATICOS EN EL EXTRANJERO	76,864.45	0.00	-55,173.49	0.00	0.00	21,692.05	-55,172.40	21,692.05	-71.78	
30000 37901		CUOTAS	5,930.00	1,400.00	-4,450.00	0.00	0.00	2,450.00	-3,050.00	2,450.00	-55.45	
30000 38201		GASTOS DE ORDEN-SOCIAL Y CULTURAL	3,970,121.83	798,679.80	-4,060,736.06	0.00	0.00	648,063.57	-3,322,056.26	648,063.57	-83.68	
30000 38301		CONGRESOS Y CONVENCIONES	101,001.00	0.00	-101,001.00	0.00	0.00	0.00	-101,001.00	-101,001.00	-101,001.00	-100.00
30000 39101		SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS	124,622.88	226,710.00	-197,052.00	0.00	0.00	154,270.88	29,648.00	154,270.88	20.79	
30000 39201		IMPUESTOS Y DERECHOS	475,892.54	8,627,410.66	-1,139,727.67	0.00	0.00	7,963,075.53	7,487,882.99	7,963,075.53	1,575.05	
30000 39401		SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	3,371,836.48	0.19	-112,129.85	0.00	0.00	3,258,706.62	-118,129.66	3,258,706.62	-3.50	
30000 39501		PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	100,000.00	0.00	-30,000.00	0.00	0.00	70,000.00	-30,000.00	70,000.00	-30.00	
30000 39601		OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	4,633,502.60	229,143.54	-1,059,987.49	0.00	0.00	3,802,658.67	-830,643.93	3,802,658.67	-17.93	
30000 39801		ASIGNACIONES DESTINADAS AL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NOM	12,014,874.95	24,412,790.60	-14,412,790.60	0.00	0.00	12,014,874.95	0.00	12,014,874.95	0.00	
30000 39999		GASTOS POR COMPROBAR [CUENTA PUEBLO]	2,476,657.16	2,493,042.00	-2,715,700.16	0.00	0.00	2,255,998.00	-222,658.16	2,255,998.00	-4.98	
30000 39999		SERVICIOS GENERALES	470,279,056.10	105,118,127.76	-299,293,286.05	0.00	0.00	356,103,797.80	114,175,258.30	356,103,797.80	-24.28	

COTIZADO

En el capítulo de los servicios generales, se observa una disminución de 114.1 mdp lo que equivale a -24.28 % con respecto al último presupuesto autorizado. Esta disminución tan importante se genera principalmente por la política de austeridad adoptada en este período generada por la contingencia económica derivado del COVID 19, como se puede observar en el analítico anterior la mayor parte de las partidas presentan reducciones, estas reducciones se generan tomando en cuenta algunos criterios para disminuir los gastos considerados no esenciales que implican reducción presupuestal en su totalidad a todas aquellas actividades donde se generen eventos por parte del Ayuntamiento y que puedan generar aglomeraciones. Este tipo de actividades fueron canceladas las cuales se engloban en la partida de *Gastos de Orden social o cultural 38201*, la cual tenía un presupuesto de 3.9 mdp y bajó a 648 mil pesos, obteniendo una reducción del 83.68 %, así mismo partidas como Viáticos, Gastos de Camino, pasajes aéreos, pasajes terrestres, congresos y convenciones son partidas consideradas dentro del umbral no esencial por lo que se puede observar en ellas una reducción importante.

Así mismo destaca Oficialía Mayor con una reducción de 20.3 mdp en El Servicio de Alumbrado Público, así mismo 44.8 mdp se reducen en el Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos lo cual se debe principalmente a que la facturación de servicio se registró hasta el mes de julio del 2019, quedando pendiente de registro los meses de agosto a diciembre del 2019 y enero a julio del presente ejercicio, situación que se genera a raíz de que la Dirección General de Servicios Públicos Municipales solicita una auditoría ambiental para determinar si la empresa encargada de prestar este servicio cumple con las normas ambientales y cláusulas estipuladas en el contrato, de tal forma que los pagos seguirán congelados y se reanudaran una vez se haya dictaminado dichos resultados y se dé el cumplimiento de todas las normas ambientales.

La partida de SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS, presente una reducción de 12 mdp, estas reducciones se generan principalmente por la aplicación de la disminución de un 37.15 % en este rubro, dentro de las dependencias que se vieron impactadas con esta reducción se encuentran: sindicatura 1.6 mdp, Contraloría, con 1.6 mdp, Tesorería con 4.3 mdp, Oficialía Mayor 3.1 mdp, principalmente. La partida de seguros de bienes patrimoniales se reduce en un 53.03 %, lo que equivale a 7.4 mdp, esta reducción obedece a un ahorro que se presenta en la Tesorería al cancelarse la contratación de seguros por concepto de pago de predial.

Otros equipos de transporte se disminuye en 11.2 mdp lo que equivale a una reducción del 24.52 % con respecto al último presupuesto autorizado, estas modificaciones se generan principalmente por la dependencia de JEFATURA DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL, la cual hace un reajuste en su presupuesto y disminuye este concepto para aumentar partidas como, EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION para la adquisición



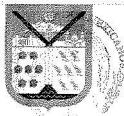
SEC





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL

DE HERMOSILLO

PROYECTO DE AYUNTAMIENTO

de servidor, con recursos provenientes de FORTASEG 2020 POR 4mdp. Se transfieren también de este capítulo la cantidad de 2.4 mdp para PROYECTOS DE PREVENCION en el Proyecto de Jóvenes construyendo Prevención, dentro de la meta de seguimiento a los programas de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, así como la reasignación de recursos por un total de 4.7 mdp para la adquisición de 150,000 PZA de CUBREBOCA, 1250 PZAS CARETA MEDICA, 9,646 LTS GEL ANTIBACTERIAL. 56501: 15 TERMINAL DIGITAL MOVIL, 65 TERMINAL DIGITAL PORTATIL, así como la adquisición de 50 PIEZAS DE CHALECOS BALISTICOS NIVEL II-A CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV. Todo esto con recursos de FORTASEG 2020.

El área de talleres se vio impactada con un poco más del 30% de reducciones en la partida de Mantenimiento y Conservación de equipo de transporte, lo que equivale a 10.03 mdp de presupuesto menor con respecto al último autorizado. Este impacto se refleja en cada una de las dependencias que cuentan con unidades susceptibles de recibir algún servicio ya sea preventivo o correctivo.

Siendo estos los montos más representativos observados en la totalidad de las reducciones para este capítulo de los Servicios Generales la cual asciende a 114.1 mdp. Lo cual se puede analizar a detalle en el recuadro anterior.

CAPITULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES		AMPLIACIÓN ES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES \$	%
				AMPLIACIONES	REDUCCIONES				
40000	41501	TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES	131,698,389.33	19,873,776.03	-20,263,776.03	0.00	131,308,339.33	-290,000.00	-0.20
40000	41502	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACIÓN	43,376,545.25	7,255,338.57	-11,770,224.27	0.00	38,841,657.55	-4,534,805.70	-10.45
40000	41503	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE INVERSIÓN	14,500,000.00		-7,736,614.22	0.00	7,294,708.62	-7,205,291.38	-46.69
40000	43301	SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN	226,600.00	143,135.50	-221,617.75	0.00	144,117.75	-78,482.25	-35.26
40000	44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	19,398,735.59	4,367,344.67	-3,974,048.36	0.00	19,792,632.10	393,296.51	2.03
40000	44103	DESAVUOS ESCOLARES	7,000,000.00	2,806,347.12	-2,806,872.97	0.00	6,999,474.15	-525.85	-0.01
40000	44201	BECAS EDUCATIVAS	7,415,501.99	756,765.84	-2,441,562.42	0.00	5,730,624.01	-1,694,876.58	-22.72
40000	44203	BECAS DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR	2,211,911.61	389,907.97	-701,710.06	0.00	1,900,104.59	-311,807.11	-14.40
40000	44301	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1,485,494.00	710,372.18	-1,098,856.51	0.00	1,096,999.27	-386,494.73	-26.15
40000	44501	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,242,585.70	1,068,826.47	-2,893,528.48	2,236,419.00	2,667,276.69	424,690.99	18.94
40000	45101	PENSIONES	44,302,004.68	1,846,158.46	-1,705,516.84	0.00	44,444,646.32	142,641.64	0.32
40000	45201	JUBILACIONES	43,906,531.09	1,501,516.45	-1,285,721.05	0.00	44,124,326.49	215,795.40	0.49
Total 40000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	317,762,235.84	41,232,787.12	-56,887,129.18	2,236,419.00	309,344,306.78	13,417,929.06	-4.23

En este capítulo del gasto se observa una reducción de 13.41 mdp. del presupuesto modificado con respecto al último monto autorizado lo que equivale a un 4.22 % de decremento. Derivado de la aplicación de Políticas de Control Presupuestal y Disciplina en el Gasto Corriente y para hacer frente a la Emergencia Sanitaria ante la Pandemia COVID-19, se logran disminuir considerablemente el presupuesto asignado a partidas como Transferencias para Gasto de Operación en DIF-Hermosillo e Instituto Municipal de Cultura y Arte por 4.5 mdp; el concepto Transferencias para gasto de Inversión en el Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública se disminuye en 7.2 mdp; el concepto Becas Educativas disminuye 1.6 mdp que corresponden básicamente a

COTIZADO

dependencias como Oficialía Mayor así como en la Dirección General de Bienestar Social.

El resto de las variaciones obedecen a incrementos necesarios para la operación básica de los organismos paramunicipales.

CAPITULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIÓN ES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES
			\$				\$	%
50000	51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	220,792.34	167,507.00	-185,607.00	0.00	199,792.34	-21,000.00 -9.51
50000	51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	15,000.00	15,000.00	-15,000.00	0.00	15,000.00	0.00 0.00
50000	51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	3,998,182.95	7,718,921.52	-5,251,447.18	0.00	8,465,657.29	4,467,474.34 111.74
50000	51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	224,152.00	254,278.00	-263,058.00	0.00	215,362.00	-8,750.00 -3.92
50000	52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	37,710.88	37,710.88	-58,236.38	0.00	17,185.38	-20,535.50 -54.43
50000	52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	589,311.93	399,994.00	-399,994.00	0.00	588,311.93	0.00 0.00
50000	53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	1,194.67	2,388.34	-2,388.34	0.00	1,194.67	0.00 0.00
50000	54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	31,587,596.40	9,285,865.11	-12,760,000.00	0.00	28,113,462.51	-3,476,135.88 -11.00
50000	54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	158,974.40	300,000.00	-100,000.00	0.00	158,974.40	0.00 0.00
50000	54301	EQUIPO AEROSPACEIAL	1,312,382.00	1,282,082.00	-1,262,382.00	0.00	1,274,082.00	-35,300.00 -2.92
50000	54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	45,919,094.80	42,373,452.92	-53,634,951.76	0.00	34,657,595.96	-31,261,498.84 -24.52
50000	55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	1,726,700.00	-863,350.00	0.00	863,350.00	863,350.00 100.00
50000	56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	54,094.83	-21,094.83	0.00	33,000.00	-33,000.00 100.00
50000	56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	29,556,393.38	33,670,426.38	-88,734,857.42	0.00	24,491,908.34	-5,004,451.04 -17.15
50000	56302	MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASURA	1,600,800.00	640,320.00	-640,320.00	0.00	1,600,800.00	0.00 0.00
50000	56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION	10,000.00	269,298.20	-63,152.00	0.00	216,089.20	206,087.20 2,000.46
50000	56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	63,000.00	6,915,063.88	-3,489,795.01	0.00	3,488,268.67	3,425,268.67 5,496.93
50000	56601	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS E	716,607.78	326,004.58	-526,004.58	0.00	716,607.78	0.00 0.00
50000	56701	Herramientas	582,693.42	800,422.66	-761,146.65	0.00	621,969.42	39,376.76 6.74
50000	58101	TIERREROS	13,385,625.63	16,473,832.36	-4,139,260.89	0.00	25,719,677.13	12,334,051.50 92.34
50000	59101	SOFTWARE	12,000,000.00	12,000,000.00	-12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00 0.00
50000	59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	550,000.00	475,540.00	-550,000.00	0.00	475,540.00	-74,460.00 -15.54
Total 50000		BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	142,529,460.58	136,988,445.66	-133,583,077.02	0.00	143,334,829.22	1,405,383.64 0.99

Este capítulo refleja un incremento por el orden de los 1.4 mdp, con respecto a su último presupuesto autorizado el cual fue de 142.5, llegando a un presupuesto modificado de 143.9 mdp. Las principales variaciones que de manera decrecientes se observan se generan en partidas como Automóvil y Camiones, en donde la Dirección General de Servicios Públicos Municipales asignará a su flotilla 2 barredoras, 4 barredoras ecológicas, 1 retro excavador, 1 min cargador, 1 plataforma utilizada para mover el mini cargador, 1 trituradora, 2 tractores podadores así como 2 recolectores; Otros Equipos de Transporte con recursos de FORTASEG en la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal para la adquisición de 150,000 piezas de cubre bocas, 1,250 piezas de caretas médicas, 9,646 litros de gel antibacaterial, 65 terminales digitales portátiles, así para la implementación del programa Prevención de Violencia Familiar y de Genero en el Municipio de Hermosillo y la adquisición de un servidor de computo; Maquinaria y Equipo de Construcción la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para el arrendamiento de 4 retroexcavadora, 7 camiones de volteo estos para el desazolve y limpieza de canales, canales y puentes de la Ciudad. Mientras en los conceptos Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información con recursos de FORTASEG en la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal para la adquisición de un servidor de computo; Equipo de Defensa y Seguridad con recursos de FORTASEG en la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal para la adquisición de 50 piezas de chalecos balísticos nivel II-A con dos placas

ESTADOS DE
SECRETARIA
ESTADO DE





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
AYUNTAMIENTO

balísticas nivel IV; Equipo de Comunicación y Telecomunicación con recursos de FORTASEG en la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal para la adquisición de 15 Terminales Digitales Móviles y 65 Terminales Digitales Portátiles; Terrenos en Sindicatura del Ayuntamiento por la compraventa de terrenos, según acta no.39 acordada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de mayo del 2020, compraventa para la prolongación del boulevard Francisco Serna según acta de cabildo no.38 acordada en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de abril del 2020.

CAPITULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES AUTORIZADO	MODIFICACIONES AMPLIACIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	ES LIQUIDAS	AMPLIACION	PRESUPUESTO		VARIACIONES MODIFICADO	\$	%
			AUTORIZADO	AMPLIACIONES						MODIFICADO				
60000	61201	CONSTRUCCIÓN	57,661,916.62	39,275,699.97	-25,275,699.97	0.00	0.00	57,661,916.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60000	61203	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	3,750,000.00	2,500,000.00	-2,500,000.00	0.00	0.00	3,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60000	61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, D	0.00	1,599,500.30	-799,754.15	0.00	0.00	799,754.15	0.00	799,754.15	100.00	100.00	100.00	100.00
60000	61401	CONSTRUCCIÓN	967,411.75	3,120,247.26	-2,120,247.26	0.00	0.00	1,967,411.75	1,000,000.00	1,000,000.00	103.37	103.37	103.37	103.37
60003	61403	REMODELACIÓN Y REHABILITACIÓN	6,255,995.17	113,541,154.44	-52,480,154.44	0.00	0.00	67,316,214.51	61,060,219.34	61,060,219.34	976.03	976.03	976.03	976.03
60000	61404	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	51,163,655.00	100,260,387.86	-69,260,941.69	0.00	0.00	82,163,101.17	80,999,446.17	80,999,446.17	60.59	60.59	60.59	60.59
60000	61406	ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,204,656.05	1,107,006.68	-1,107,006.68	0.00	0.00	1,204,656.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60000	61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTARILLAS	15,510,250.00	19,688,572.29	-10,275,250.00	0.00	0.00	24,923,572.29	9,413,322.29	9,413,322.29	50.69	50.69	50.69	50.69
60000	61418	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE CALLES	71,983,075.36	102,629,450.13	-105,584,247.19	0.00	0.00	67,408,278.30	-3,974,797.06	-3,974,797.06	-5.57	-5.57	-5.57	-5.57
60000	61420	PIAVIMENTACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS	57,039,344.18	8,760,854.73	-38,558,799.62	0.00	0.00	27,241,399.29	-29,757,944.89	-29,757,944.89	-52.24	-52.24	-52.24	-52.24
60000	61504	CONSERVACIÓN	33,000,000.00	10,357,146.17	-11,057,146.17	0.00	0.00	32,500,000.00	-500,000.00	-500,000.00	-1.52	-1.52	-1.52	-1.52
60000	61512	PUNTES Y PASOS A DESNIVEL	1,850,000.00	1,850,000.00	-1,850,000.00	0.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60000	61513	SEMAFORIZACIÓN	9,000,000.00	1,151,063.12	-2,022,265.12	0.00	0.00	2,488,800.00	-511,200.00	-511,200.00	-17.04	-17.04	-17.04	-17.04
60000	61514	MARCAS EN PAVIMENTO, ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DE SER	4,000,000.00	2,755,226.62	-2,755,226.62	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60000	61905	RENTA DE MAQUINARIA PARA BACHEO Y REHABILITACIÓN DE PAV	2,800,000.00	1,120,000.00	-1,120,000.00	0.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
60000	61907	RENTA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y CONFOR	13,316,400.00	10,967,601.72	-4,654,400.72	0.00	0.00	19,625,601.00	6,313,201.00	6,313,201.00	47.41	47.41	47.41	47.41
Total 60000		INVERSIÓN PÚBLICA	322,902,704.13	421,223,881.29	-346,421,880.29	0.00	0.00	397,704,705.13	74,802,001.00	23.17				

OSILLO
SONORA
AYUNTAMIENTO

En este capítulo de gasto se observa un incremento por el orden de los 74 mdp lo que ubica al presupuesto modificado de este rubro en \$397,704,705.13 lo que representa un 23.17 % de incremento a los 322 mdp autorizados en la última modificación.

Se solicita un incremento de 70 mdp por la parte ejecutora de los proyectos de Inversión Pública: la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (CIDUE). El requerimiento es indispensable para la proyección de los próximos meses, debido a que se inició el ejercicio fiscal con un recurso etiquetado para las obras de Municipal Directo por 171.199 mdp aproximadamente, conforme se ha avanzado en el primer trimestre del año, el día 30 de marzo se cuenta con oficios de solicitud de recursos para contratación de obras por un monto aproximado de 152.751 mdp, por lo que a la fecha se encuentran en proceso de contratación y/o licitación más del 89% del recurso Municipal Directo de obras. Analizando las necesidades que se plantean para los siguientes trimestres del año, aun mas, debido a que se avecina la temporada de lluvias y no se ha cubierto el área que se proyectaba rehabilitar, se considera una ampliación de recursos municipal directo por 70 mdp en las partidas de obra **61404 Conservación y Mantenimiento** para contratos diversos (bacheo) con \$30,000,000.00 mdp y **61418 Construcción y Rehabilitación de Calles** para contratos diversos (recarpeteo) con \$40,000,000.00 mdp, ambas para las

COTIZADO

vialidades de la ciudad de Hermosillo, Sonora; esperando cumplir con las necesidades de rehabilitación en vialidades proyectadas por esta administración para este ejercicio 2020.

El incremento reflejado en el capítulo 6000 fue autorizado y plasmando los movimientos presupuestales mediante la adecuación presupuestal AC-1487 aprobada según oficio TMH-493/IV/2020, para los 70 mdp, los 4.8 millones de pesos de ampliación presupuestal se dieron mediante la AC-1613 autorizados para arrendamiento de maquinaria, este último solicitado por (CIDUE) según oficio CIDUE/JECA/06741/2020.

Dicho presupuesto fue **reprogramado** con las partidas asignadas para la ejecución del recurso, presentando variación en las mismas, como a continuación se desglosan los 70 mdp, se dividieron en dos partes: para la **61404 Conservación y Mantenimiento** \$ 30,000,000.00 por la ampliación y otro incremento fue para el contrato AD-CIDUE-MD-OP-0520-22 por \$ 999,446.17 arrojando una variación de 60.59%. Para la **61418 Construcción y Rehabilitación de Calles** \$40,000,000.00, aunado al presupuesto asignado, se dieron aperturas programáticas de dos obras: contrato AD-CIDUE-MD-OP-0420-12 por \$743,352.50 y el otro contrato LD-CIDUE-MD-OP-0520-09 por \$2,457,587.33 dando una variación de -5.57.

En referencia a la partida **61211 Infraestructura y Equipamiento en Materia de Cultura, Deporte y Recreación** presenta una variación de 100% debido a la apertura programática de trabajos complementarios en Parque Metropolitano (III etapa), en la ciudad de Hermosillo, Sonora, del contrato AD-CIDUE-MD-OP-0520-23.

De la partida **61401 Construcción** hubo una reducción \$1,500,000.00 para ampliación de la partida 61907 para arrendamiento de volteo.

La 61403 Remodelación y Rehabilitación correspondientes presentan una variante de 973 % debido a las aperturas programáticas para los contratos: LPE-CIDUE-MD-OP-0520-20, LPE-CIDUE-MD-OP-0520-13, LPE-CIDUE-MD-OP-0520-14, LPE-CIDUE-MD-OP-0520-15, LPE-CIDUE-MD-OP-0520-16, LPE-CIDUE-MD-OP-0520-17, LPE-CIDUE-MD-OP-0520-18, LPE-CIDUE-MD-OP-0520-19 y AD-CIDUE-MD-OP-0620-24 para rehabilitación de vialidades a base de recarpeteo en las diferentes calles de nuestra ciudad.

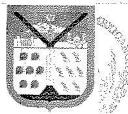
La partida 61409 de Infraestructura y equipamiento en materia de alcantarillado arroja una variación de 60.69% debido a la apertura programática para el contrato LPE-CIDUE-MD-OP-0520-21 por un importe de \$ 9,413,322.29 destinada al proyecto de inversión de Construcción de Conducto Pluvial para Cruce de Arroyo en Acceso a Col. la Antorcha (las cuevitas), en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

GOBERNACIÓN
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

61907 Renta de Maquinaria para Limpieza de Canales y Conformado de Terracerías y Terrenos presenta una ampliación de 47.41% se solicitó ampliación para el arrendamiento de maquinaria mediante oficio CIDUE/JECA/06741/2020.

En la partida **61422 Pavimentación de Calles y Avenidas** presentamos una variante de -52.24% debido a que se siguió reprogramando el presupuesto autorizado a las diferentes partidas requeridas según las modificaciones presentadas en el POA- modificado.

61504 Conservación presenta variación de -4.52% la cual corresponde a la adquisición de Material Pétreo para dar ampliación a la partida 61907.

61513 Semaforización arroja la variación de 17.04% para dar ampliación a la partida 61907.

Estas son las principales partidas que presentaron movimientos en el presupuesto con respecto al último autorizado.

CAPITULO 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES	AMPLIACIÓN ES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES \$	%
70000	75202	CONTINGENCIAS LABORALES	1,000,000.00	3,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00
70000	99001	OTRAS ERGOGACIONES ESPECIALES	13,769,697.67	337,982,741.51	-277,717,680.79	0.00	74,034,758.39	437.66
Total 70000		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	14,769,697.67	340,982,741.51	-280,717,680.79	0.00	75,034,758.39	408.03

En este capítulo de gasto se autorizaron \$ 14'769,697.67 mdp, se realizaron ampliaciones y reducciones por reprogramación a diferentes partidas quedando en \$ 75'034,758.39 mdp. Estas ampliaciones y reducciones son destinadas al aumento de la operación en metas de los ejes transversales del Plan Municipal de Desarrollo además de dejarse una previsión de 1 mdp para contingencias laborales, así como a la aplicación de Políticas de Control Presupuestal y Disciplina en el Gasto Corriente y para hacer frente a la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia COVID-19

CAPITULO 90000 DEUDA PÚBLICA

CAP	PART	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES	AMPLIACIÓN ES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES \$	%
90000	91101	AMORTIZACION CAPITAL LARGO PLAZO	44,626,224.99	28,403,882.50	-28,573,577.05	0.00	44,656,600.44	30,375.45
90000	91102	AMORTIZACION DE CAPITAL CORTO PLAZO	169,038,132.48	46,556,672.16	-46,167,447.61	0.00	169,417,357.08	379,224.55
90000	92101	PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO	149,054,199.51	58,781,661.54	-58,781,661.54	0.00	149,054,199.51	0.00
90000	92102	PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO	9,742,273.96	7,906,051.12	-5,315,651.12	0.00	9,332,673.96	-409,600.00
90000	93101	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,150,000.00	0.00	0.00	0.00	1,150,000.00	-4,20
90000	94101	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	406,000.00	696,000.00	-696,000.00	0.00	406,000.00	0.00
90000	99101	ADEFAS	99,204,083.85	217,985,217.32	-238,465,405.39	0.00	80,723,995.78	-17,80
90000	99102	ADEFAS DE SERVICIOS PERSONALES	7,179,482.48	7,796,900.90	-1,097,166.61	0.00	13,579,196.77	86.35
Total 90000		DEUDA PÚBLICA	479,410,397.27	367,596,285.54	-576,876,859.32	0.00	468,129,923.49	-11,280,473.78
Total general			3,386,169,107.31	1,870,813,235.92	-1,670,813,235.92	2,236,413.00	3,390,405,520.31	0.07

En este capítulo de gasto se autorizaron \$479, 410, 397.27, después de realizar las ampliaciones y reducciones necesarias el presupuesto para este rubro se

COTIZADO

reduce a \$468, 129, 923.49. Este capítulo presenta variaciones importantes principalmente en la partida de ADEFAS de Servicios personales por el orden de los 6.1 mdp a la alza debido a programación de pagos de diversas resoluciones a favor del trabajador que se venían arrastrando de ejercicios anteriores. Sin embargo en la partida de ADEFAS se puede observar una disminución por el orden de los 17.4 mdp de los cuales 5mdp corresponden a una reprogramación de recursos realizada por Oficialía Mayor para adquirir 5000 pruebas rápidas y 5000 muestras para detección de COVID 19. El resto de las reprogramaciones se derivan de la aplicación de Políticas de Control Presupuestal y Disciplina en el Gasto Corriente para hacer frente a la Emergencia Sanitaria ante la Pandemia COVID-19. Es importante señalar que actualmente este rubro se encuentra presupuestado por debajo de la necesidad real actual. Esto derivado a una programación presupuestaria inicial en la que se toma en cuenta una reestructuración de la deuda la cual no se concretó en este año, por lo que el déficit presupuestario para este rubro es por el orden de los 46.4 mdp, los cuales se tienen que ir programando en lo que resta del año, según se vayan generando ahorros en otros rubros y se presente la necesidad.

AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es necesario ampliar las partidas y conceptos de gasto a efecto de registrar alguna variación entre el monto del actual Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decretó el Congreso del Estado y todos los recursos adicionales, de diferentes rubros, que ingresen a este Municipio.

Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 por un importe de **\$2, 236, 413.00** para ubicar al mismo en **\$3, 390, 405, 520.31**.

A continuación se muestran los conceptos y el origen de los importes que modifican el Presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2020 y que corresponde a lo siguiente:

2,236,413.00

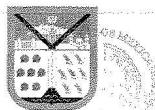
Origen: Primera ministración de los recursos federales INDESOL: PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. EL CUAL FUE APROBADO POR LA CANTIDAD DE \$3,727.355.00, QUEDANDO PENDIENTE DE RECIBIR \$1,490,942.00.





SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Por lo anterior, el ingreso adicional que se presenta es por el orden de **2, 236, 413.00**, lo que ubica al presupuesto de egresos en un monto de **\$3, 390, 405, 520.31**

A continuación, se muestran los cuadros por Dependencia y Capítulo, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2020:

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA

DEP	DESCRIPCIÓN	RESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIONES LIQUIDAS	RESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES
								\$ %
01	H. AYUNTAMIENTO	23,857,174.69	1,254,534.65	-2,933,132.86	0.00	21,878,716.48	-1,678,798.21	-7.19
02	SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO	37,065,658.27	18,038,091.42	-7,973,174.14	0.00	47,130,575.55	10,664,917.28	27.15
03	PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,064,961.52	1,077,508.31	-1,368,877.10	0.00	10,773,592.73	-291,958.79	-2.63
04	ORGÁNO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GOBERNAMENTAL	76,807,391.88	2,742,968.45	-5,659,745.31	0.00	73,989,555.02	2,907,776.86	-10.81
05	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	25,315,392.77	6,803,536.93	-12,477,600.95	0.00	29,641,095.75	-5,674,264.02	-16.07
07	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	161,902,459.41	15,059,847.73	-18,357,334.37	0.00	156,657,973.30	-5,244,485.64	-3.24
08	TESORERIA MUNICIPAL	628,536,564.51	723,357,107.96	-881,513,579.26	0.00	670,350,292.63	41,813,728.10	6.65
09	DEPARTAMENTO DE POLICÍA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	630,053,210.19	225,070,899.05	-241,266,262.24	0.00	611,267,847.00	-18,785,363.19	-2.98
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	478,049,885.27	492,305,985.25	-389,867,492.52	0.00	580,488,377.90	102,438,492.63	21.43
11	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	459,488,046.58	85,457,699.35	-172,455,763.01	0.00	572,499,962.89	-86,938,063.66	-18.93
12	OFICINA MAYOR	552,225,357.46	253,828,279.85	-263,649,784.12	0.00	542,403,853.19	-9,821,504.77	-1.78
13	DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	75,802,768.46	9,988,059.11	-15,655,355.45	0.00	70,145,464.12	-5,657,296.34	-7.46
14	CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	25,750,641.44	2,081,815.17	-9,552,794.89	0.00	18,279,651.72	-7,470,978.72	-29.01
27	INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD	29,479,664.91	2,810,951.46	-3,438,391.46	0.00	28,852,224.91	-627,440.00	-2.13
28	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	93,484,067.59	20,244,652.90	-22,534,472.06	0.00	91,194,248.43	-2,289,819.16	-2.45
19	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,507,133.53	1,982,618.98	-419,450.49	0.00	9,070,302.02	-436,831.51	-4.59
21	COMISARIA DE BAÍA DE KIN	3,894,744.68	301,484.24	-867,023.56	0.00	3,529,205.36	-565,539.32	-14.52
22	COMISARIA DEL PORLADÍO MIGUEL ALEMAN	10,162,004.96	657,557.18	-2,262,158.48	0.00	8,567,403.66	-1,594,601.30	-15.69
23	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO Y DEL ESPACIO PÚBLICO	12,117,111.33	1,333,986.61	-1,748,344.50	0.00	11,702,755.44	-414,355.89	-3.42
24	ALUMBRADO PÚBLICO DE HERMOSILLO	16,721,046.17	2,656,874.52	-2,656,874.52	0.00	16,721,046.17	0.00	0.00
28	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	24,459,751.14	1,318,302.12	-2,646,630.28	0.00	23,131,642.98	-1,338,108.16	-5.43
33	SECRETARÍA TÉCNICA MUNICIPAL	3,301,505.45	533,628.97	-850,937.56	0.00	2,984,396.86	-317,108.59	-5.60
34	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER	9,545,907.77	3,875,529.99	-4,710,827.29	0.00	10,897,123.47	1,351,215.70	14.15
35	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DEUETO	7,835,168.75	335,303.49	-833,798.80	0.00	7,326,673.44	-498,495.31	-6.36
57	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	5,740,304.32	922,595.84	-1,173,259.62	0.00	5,489,640.54	-250,563.78	-4.37
39	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,533,164.98	261,079.14	-509,384.39	0.00	2,291,759.73	-241,405.25	-9.55
40	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	13,678,119.76	528,335.95	-865,806.69	0.00	13,340,449.02	-337,670.74	-2.47
	TOTAL GENERAL	3,388,169,107.31	1,870,813,235.92	-1,870,813,235.92	2,236,413.00	3,390,405,520.31	2,236,413.00	0.07

C O P A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría de
Gobierno



Realizando un análisis por dependencia podemos observar que tan solo tres dependencias presentan una variación positiva o incremento en su presupuesto las cuales se enlistan a continuación:

DEP	DESCRIPCIÓN	RESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIONES LIQUIDAS	RESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES
								\$ %
02	SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO	37,065,658.27	18,038,091.42	-7,973,174.14	0.00	47,130,575.55	10,664,917.28	27.15
10	COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	478,049,885.27	492,305,985.25	-389,867,492.52	0.00	580,488,377.90	102,438,492.63	21.43
34	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER	9,545,907.77	3,875,529.99	-4,710,827.29	0.00	10,897,123.47	1,351,215.70	14.15
	TOTAL GENERAL	3,388,169,107.31	1,870,813,235.92	-1,870,813,235.92	2,236,413.00	3,390,405,520.31	2,236,413.00	0.07

COTIZADO

Sindicatura Municipal, recibe en éste periodo 10.06 mdp en ampliaciones presupuestales provenientes de recursos estatales los cuales se destina a la compraventa de derechos de vía para la prolongación del Blvd. Francisco Serna según acta de cabildo no.38 de fecha 28 de abril del 2020.

Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, recibe en este periodo un presupuesto adicional por el orden de los 102 mdp, los cuales se destinan principalmente a construcción y rehabilitación de calles y pavimentos entre otras cosas, como se menciona en el apartado correspondiente al capítulo de Inversión pública.

Dirección General de Atención a la Mujer, recibe una ampliación liquida por el orden de los 2.2 mdp la cual proviene de un recurso federal por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social, dirigido al programa de apoyo para refugiados especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, para el ejercicio 2020.

El resto de las dependencias presentan variaciones a la baja, situación que se presenta derivado de que en este periodo se realizaron modificaciones presupuestales masivas, atendiendo a las recomendaciones emitidas por Cabildo referente a la contingencia de salud a causa del **COVID 19**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO

CAP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACIONES	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIONES LIQUIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACIONES \$	VARIACIONES %
10000 SERVICIOS PERSONALES		1,492,919,832.76	336,685,315.42	-329,368,476.00		0.00	1,500,236,672.18	7,316,839.42	0.49
20000 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN Y SUMINISTROS		147,595,722.96	42,985,551.62	-45,664,747.26		0.00	144,916,527.32	-2,679,195.64	-1.82
30000 SERVICIOS GENERALES									
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA		317,762,235.84	41,232,787.12	-299,293,386.06		0.00	356,103,797.80	-114,175,258.30	-24.28
50000 BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		142,529,460.58	134,988,445.66	-133,583,077.02		0.00	143,934,829.22	1,405,368.64	0.99
60000 INVERSIÓN PÚBLICA									
70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		322,902,704.13	421,223,881.29	-346,421,880.29		0.00	397,704,705.13	74,802,001.00	23.17
90000 DEUDA PÚBLICA									
Total general		3,398,169,107.31	1,870,813,235.92	1,870,813,235.92	2,236,413.00	2,236,413.00	3,390,405,520.31	2,236,413.00	0.07

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, Fracción XXII de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII de la Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se recomienda a este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, apruebe en el ejercicio de sus facultades, la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 quedando el



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL

Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.

Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2018 - 2021

PRESIDENTE MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

uento aprobado de \$3, 390, 405, 520.31; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, Fracción XXII de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII de la Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo

SEGUNDO. Se remita, por conducto de la C. Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Así lo acuerdan los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 10 días del mes de Agosto del 2020.

Atentamente: **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**, C. MYRNA REA SÁNCHEZ, Regidora Presidente (rubrica); C. MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FIGUEROA, Regidora Secretaria (rubrica); C. ARMANDO MORENO SOTO, Regidor Integrante (rubrica); C. CARLOS RAFAEL DUARTE RUBIO, Regidor Integrante (sin rubrica); C. SEBASTIÁN ANTONIO HERAS GASTELUM, Regidor Integrante (sin rubrica)".

Una vez presentado el dictamen, la **PRESIDENTE MUNICIPAL**, concedió el uso de la voz y al no existir intervención alguna, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO (I). Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veinte votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, quedando el monto aprobado de \$3, 390, 405, 520.31; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos expuestos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136, fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII de la Ley del Boletín Oficial.

SEGUNDO. Se ordena remitir por conducto de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento,

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



COTIZADO

copia debidamente certificada de la Ampliación, Reducción y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para su debida publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

[...].

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE OCHO FOJAS ÚTILES, IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO "C" DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES (43), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DE 2020, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.


ING. JOAQUÍN RODRÍGUEZ VEJAR
Secretario del Ayuntamiento

GOBIERNO MUNICIPAL
DE HERMOSILLO
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



Acuerdo No. segundo

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Primer Trimestre de 2020.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Claves	Dep.	Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	AY	AR		AYUNTAMIENTO			
				ACCION REGLAMENTARIA			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	229,508.00	0.00	229,508.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	2,750.00	14,750.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
	SIN	BT		SINDICATURA			
				ADMON. PATRIMONIO MUNICIPAL			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	95,640.00	0.00	95,640.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600.00	2,010.00	11,610.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
	PM	CA		PRESIDENCIA			
				ACCION PRESIDENCIAL			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	664,313.00	0.00	664,313.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,000.00	31,486.10	157,486.10
			3000	SERVICIOS GENERALES	708,000.00	28,835.66	736,835.66
	SA	DA		SECRETARIA			
				POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	1,556,496.00	56,220.00	1,612,716.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	5,048.16	215,048.16
			3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
			4000	TRASFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	492,000.00	48,682.30	540,682.30
			5000	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
	TM	EY		TESORERIA			
				ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	981,468.00	33,185.86	1,014,653.86
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,400.00	38,600.37	137,000.37
			3000	SERVICIOS GENERALES	202,020.00	63,917.81	265,937.81
			5000	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
	DOP	HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
				POLITICA Y PLANDES. URBANO VIVIENDA Y ASE			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	316,956.00	0.00	316,956.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000.00	11,681.06	173,681.06
			3000	SERVICIOS GENERALES	94,800.00	6,443.41	101,243.41
			6000	INVERSIÓN PUBLICA	1,693,470.00	0.00	1,693,470.00
	DSP	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
				ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	1,063,669.00	22,075.00	1,085,744.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	222,000.00	16,286.29	238,286.29
			3000	SERVICIOS GENERALES	846,000.00	282,658.93	1,128,658.93
	DSPTM	JB		5000 BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			
				DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
				ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	1,066,490.00	14,117.00	1,080,607.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	185,700.00	0.00	185,700.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	78,000.00	0.00	78,000.00
			5000	BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	0.00	12,000.00
	DPP	FRF		DIR. DE PLANEACION MPAL./O PROG.PPTO MPAL.			
				PLANEACION DE LA ADMINISTRACION			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	132,113.00	0.00	132,113.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
	OCE	GU		ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
				CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	426,114.00	0.00	426,114.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	9,620.16	15,620.16
			3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	0.00	12,000.00
	DDR	MA		DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL			
				MEJORAMIENTO SOC.CIVICO Y MATERIAL COMUNITARIO			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	100,575.00	0.00	100,575.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	0.00	6,000.00
	COI	LS		COMISARIAS			
				ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	128,202.00	0.00	128,202.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	1,950.00	7,950.00
	DIF	QS		DIR. MUNICIPAL			
				ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	518,221.00	25,648.50	543,869.50
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
			3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	6,200.00	24,200.00
	OOM	AB		COMAPAS			
				APoyo a la OP. SIST. HIDRAULICO MPAL.			
			1000	SERVICIOS PERSONALES	255,442.00	0.00	255,442.00
			2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,000.00	2,468.40	68,468.40
			3000	SERVICIOS GENERALES	270,000.00	52,364.00	322,364.00
				TOTAL	13,634,690.00	763,697.11	14,398,387.11
				REDUCCION (-)			

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Claves



Dep AY	Prog.	Cap.	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	AR		AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	229,508.00	0.00	229,508.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	0.00	12,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	380.79	5,619.21
			SINDICATURA			
	BT		ADMN.PATRIMONIO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	95,640.00	0.00	95,640.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600.00	0.00	9,600.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	1,500.00	4,500.00
			RESIDENCIA			
	CA		ACCESO PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	664,313.00	0.00	664,313.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,000.00	1,500.00	124,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	708,000.00	62,371.05	645,628.95
	DA		SECRETARIA			
			POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,556,496.00	82,909.64	1,473,586.36
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000.00	33,585.00	176,415.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	13,414.00	46,586.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	492,000.00	61,459.79	430,540.21
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	3,000.00	9,000.00
	EY		TESORERIA			
			ADMINISTRACION DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	981,468.00	56,149.89	925,318.11
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,400.00	6,600.00	91,800.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	202,020.00	24,000.00	178,020.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	3,000.00	9,000.00
	HN		DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS			
			POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	316,095.00	13,164.00	303,792.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	162,000.00	13,344.00	148,656.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	94,800.00	18,350.00	76,450.00
		6000	INVERSIÓN PUBLICA	1,693,470.00	0.00	1,693,470.00
	IB		DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS			
			ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,063,669.00	31,916.00	1,032,753.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	222,000.00	2,464.30	219,535.70
		3000	SERVICIOS GENERALES	846,000.00	21,925.26	824,074.74
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,400.00	600.00	1,800.00
	J8		DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL			
			Administración de la Seguridad Pública			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,066,490.00	49,918.16	1,016,571.84
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	185,700.00	35,844.73	149,855.27
		3000	SERVICIOS GENERALES	78,020.00	18,600.00	59,400.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00	3,000.00	9,000.00
	FRF		DIR. DE PLANEACION MPAL/Y O PROG.PPTO MPAL			
			PLANEACION DE LA ADMININISTRACION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	132,113.00	1,500.00	130,613.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	1,500.00	4,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	1,500.00	4,500.00
	GU		ORGANOS DE CONTROL Y EVALUACION			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	426,114.00	67,500.50	358,613.50
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	12,000.00	2,700.00	9,300.00
	MA		DIRECCION DE DESARROLLO RURAL Y SOCIAL			
			MEJORAMIENTO SOCIO CIVICO Y MATERIAL COMUNITARIO			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	100,575.00	0.00	100,575.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	1,500.00	4,500.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	6,000.00	1,500.00	4,500.00
	LS		COMISARIAS			
			ADMINISTRACION DESCONCENTRADA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	128,202.00	3,000.00	125,202.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000.00	0.00	6,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	1,500.00	19,500.00
	QS		DIF MUNICIPAL			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	518,221.00	3,000.00	
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,000.00	3,000.00	
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	1,500.00	
	AB		DOMAPAS			
			APOYO A LA OP. SIST. HIDRAULICO MPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	255,442.00	0.00	255,442.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,000.00	10,000.00	76,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	270,000.00	7,500.00	277,500.00
			TOTAL	13,634,690.00	763,697.11	12,399,771.89

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripta de la acta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. Ana-Rosa Silva López



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA MUNICIPAL
2018 - 2021

ACUERDO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS

La C. Ana Rosa Silva López, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Bacanora, Sonora; certifica que en Sesión extraordinaria de Ayuntamiento No. celebrada el 12 de Mayo de 2020, se tomo el Siguiente: =====

Acuerdo No. Segundo

Que aprueba las modificaciones presupuestales 2020.

Artículo 1º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: EL AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA, IMPLEMENTO UNA SERIE DE GESTIONES QUE SE REFLEJAN EN EL INCREMENTO DE SUS INGRESOS, ESTO PERMITIO CONTAR CON LOS RECURSOS PARA AMPLIACION DE ESTA PARTIDA QUE LO REQUIRIO.

Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DOP	HN	6000	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS POLITICA Y PLAN.DES.URBANO VIVIENDA Y ASE INVERSION PUBLICA	1,693,470.00	733,763.70	2,427,233.70
			TOTAL	1,693,470.00	733,763.70	2,427,233.70

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.


SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Ana Rosa Silva Lopez



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA
SECRETARIA MUNICIPAL
2018 - 2021

C O P A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado



ACUERDO No. 2

Que aprueba las transferencias presupuestales para el periodo de 01 Enero al 31 de Marzo 2020.

Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

Justificación

Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

Dep	Claves	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Dep	Prog.	Cap.		
AY	AR	AYUNTAMIENTO			
		ACCION REGLAMENTARIA			
		SERVICIOS PERSONALES	963,555.17	110,320.11	1,073,875.28
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	34,200.00	0.00	34,200.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	13,200.00	0.00	13,200.00
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
PM	CA	PRESIDENCIA			
		ACCION GOBERNAMENTAL			
		SERVICIOS PERSONALES	799,934.84	124,631.90	924,566.74
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	271,800.00	0.00	271,800.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	765,600.00	7,603.22	773,203.22
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,	96,000.00	16,628.04	112,628.04
		5000 SUBSIDIOS Y APOYOS			
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
SA	DA	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO			
		POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	2,326,357.83	39,040.42	2,365,398.25
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	33,000.00	0.00	33,000.00
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,	387,024.00	8,032.00	395,056.00
		5000 SUBSIDIOS Y APOYOS			
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1,200.00	0.00	1,200.00
TM	EY	TESORERIA MUNICIPAL			
		ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS			
		SERVICIOS PERSONALES	1,705,734.10	6,582.28	1,712,316.38
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	129,516.00	4,239.92	133,755.92
		3000 SERVICIOS GENERALES	376,080.00	83,583.10	459,663.10
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,	98,400.00	0.00	98,400.00
		5000 SUBSIDIOS Y APOYOS			
		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,440.00	0.00	7,440.00
		9000 DEUDA PUBLICA	1,221,332.00	0.00	1,221,332.00
DSPM	IB	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS			
		ADMON. DE SERVICIOS PÚB.			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	4,546,082.04	10,920.60	4,557,002.64
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	609,918.44	0.00	609,918.44
		3000 SERVICIOS GENERALES	1,198,628.10	329,418.12	1,528,046.22
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,400.00	0.00	2,400.00
		6000 INVERSION PUBLICA	1,976,217.00	186,145.80	2,162,362.80
DSP	J8	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA			
		ADMON. DE LA SEG. PUBLICA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	2,690,846.13	9,530.61	2,700,376.74
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	444,000.00	36.78	444,036.78
		3000 SERVICIOS GENERALES	305,676.00	33,072.00	338,748.00
		5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	24,000.00	0.00	24,000.00
		9000 DEUDA PUBLICA	127,500.00	0.00	127,500.00
OCE	GU	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION			
		CONTROL Y EV. GESTION MPAL			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	749,882.55	133,250.91	883,133.46
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00	0.00	39,600.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	45,600.00	0.00	45,600.00
COI	LS	COMISARIAS			
		ADMON. DESCONCENTRADA			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	89,086.50	142,220.84	231,307.34
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	7,200.00	0.00	7,200.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	18,000.00	87.00	18,087.00
		SISTEMA DIF			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	993,758.08	115,651.14	1,109,409.22
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	39,600.00	105.00	39,705.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	29,400.00	0.00	29,400.00
		4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES ,	329,752.44	0.00	329,752.44
		5000 SUBSIDIOS Y APOYOS			
		OOMAPAS			
		1000 SERVICIOS PERSONALES	1,038,704.79	111,367.80	1,150,072.59
		2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	165,360.00	10,452.00	175,812.00
		3000 SERVICIOS GENERALES	623,880.00	102,899.46	726,779.46
		TOTAL	25,507,866.00	1,585,819.05	27,093,685.05

Justificación

El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas

Dep	Claves	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
	Prod.	Cap.			
AY	AR	AYUNTAMIENTO ACCION REGIMENTARIA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	963,555.17 34,200.00 13,200.00 1,200.00	14,672.01 4,150.00 3,300.00 300.00	948,883.16 30,050.00 9,900.00 900.00
PM	CA	PRESIDENCIA ACCION GOBERNAMENTAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	799,934.84 271,800.00 765,600.00 96,000.00 1,200.00	7,713.45 48,298.66 61,484.28 0.00 300.00	792,221.39 223,501.34 704,115.72 96,000.00 900.00
SA	DA	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOB. MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,326,357.83 180,000.00 33,000.00 387,024.00 1,200.00	27,266.35 27,055.09 4,947.39 17,837.04 300.00	2,299,091.48 152,944.91 28,052.61 369,186.96 900.00
TM	EY	TESORERIA MUNICIPAL ADMON DE LA POLITICA DE INGRESOS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEUDA PUBLICA	1,705,734.10 129,516.00 376,080.00 98,400.00 7,440.00 1,221,332.00	57,245.05 20,416.94 28,982.00 14,433.53 1,860.00 331,001.28	1,648,489.05 109,099.06 347,098.00 83,966.47 5,580.00 890,330.72
DSPM	IB	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS ADMON. DE SERVICIOS PÚB. SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	4,546,082.04 609,918.44 1,198,628.10 2,400.00 1,976,217.00	148,225.96 96,634.61 39,121.92 600.00 186,145.80	4,397,856.08 513,283.83 1,159,506.17 1,800.00 1,790,071.20
DSP	JB	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA ADMON. DE LA SEG. PUBLICA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEUDA PUBLICA	2,690,846.13 444,000.00 305,676.00 24,000.00 127,500.00	126,959.60 73,119.20 18,637.00 6,000.00 47,812.50	2,563,886.53 370,880.80 287,039.00 18,000.00 79,687.50
OCE	GU	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	749,882.55 39,600.00 45,600.00	37,317.49 4,617.00 7,818.00	712,565.06 34,983.00 37,782.00
COI	IS	COMISARIAS ADMON. DESCONCENTRADA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	89,086.50 7,200.00 18,000.00	0.00 1,800.00 0.00	89,086.50 5,400.00 18,000.00
		SISTEMA DIF SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y APOYOS	993,758.08 39,600.00 29,400.00 329,752.44	3,217.78 6,000.00 6,569.00 55,048.57	990,540.30 33,600.00 22,831.00 274,703.87
		DOMAPAS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	1,038,704.79 165,360.00 623,880.00	12,134.34 32,465.20 4,012.00	1,026,570.45 132,894.80 619,686.00
		TOTAL	25,507,866.00	1,585,819.05	23,922,046.95

Artículo 2º. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 136 Fracción XXII de la constitución política del estado Libre y Soberano de Sonora y los artículos 61, fracción IV, Inciso J) y 144 de la ley de gobierno y administración Municipal, se solicita al C. Presidente municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Art. 3º.-El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fidedigna de lo asentado en el libro de actas del ayuntamiento.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. Leonardo Cañez

SECRETARIA MUNICIPAL
CARBÓN, SONORA.

2018 - 2021

Que aprueba las modificaciones presupuestales para el periodo de 01 enero al 31 de Marzo de 2020,
 Artículo 1º.- Para el ejercicio y control de los movimientos presupuestales, las modificaciones se presentan de la siguiente manera.:
AMPLIACION (+)

Justificación

El Ayuntamiento de Carbó, Sonora, Amplio su presupuesto debido a recursos obtenidos por parte del Cecop.

Dep	Claves	Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
AY	AR	AYUNTAMIENTO ACCION REGLAMENTARIA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES	963,555.17 34,200.00 13,200.00 1,200.00	0.00 0.00 0.00 0.00	963,555.17 34,200.00 13,200.00 1,200.00
PM	CA	PRESIDENCIA ACCION GUBERNAMENTAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	799,934.84 271,800.00 765,600.00 96,000.00 1,200.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	799,934.84 271,800.00 765,600.00 96,000.00 1,200.00
SA	DA	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,326,357.83 180,000.00 33,000.00 387,024.00 1,200.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	2,326,357.83 180,000.00 33,000.00 387,024.00 1,200.00
TM	EY	TESORERIA MUNICIPAL ADMON. DE LA POLITICA DE INGRESOS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEUDA PUBLICA	1,705,734.10 129,516.00 376,080.00 98,400.00 7,440.00 1,221,332.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1,705,734.10 129,516.00 376,080.00 98,400.00 7,440.00 1,221,332.00
DSPM	IB	DIR DE SERVICIOS PUBLICOS ADMON. DE SERVICIOS PÚBLICOS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES INVERSION PUBLICA	4,546,082.04 609,918.44 1,198,628.10 2,400.00 1,976,217.00	0.00 0.00 38,606.36 0.00 380,544.10	4,546,082.04 609,918.44 1,237,234.46 2,400.00 2,356,761.10
DSP	J8	DIREC. DE SEGURIDAD PUBLICA ADMON. DE LA SEG. PUBLICA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEUDA PUBLICA	2,690,846.13 444,000.00 305,676.00 24,000.00 127,500.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	2,690,846.13 444,000.00 305,676.00 24,000.00 127,500.00
OCE	GU	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION CONTROL Y EV. GESTION MPAL SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	749,982.55 39,600.00 45,600.00	0.00 0.00 0.00	749,982.55 39,600.00 45,600.00
COE	IS	COMISARIAS ADMON. DESCONCENTRADA SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	89,086.50 7,200.00 18,000.00	0.00 0.00 0.00	89,086.50 7,200.00 18,000.00
		SISTEMA DIF SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y APOYOS	993,758.08 39,600.00 29,400.00 329,752.44	0.00 0.00 0.00 0.00	993,758.08 39,600.00 29,400.00 329,752.44
		QOMAPAS SERVICIOS PERSONALES MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES	1,038,704.79 165,360.00 623,880.00	0.00 0.00 0.00	1,038,704.79 165,360.00 623,880.00
		TOTAL	25,507,866.00	419,150.46	25,927,016.46

Artículo 2ºPara dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 51, Fracción IV, Inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. presidente Municipal, realizar gestiones necesarias para su publicación en el boletín oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3º. El presente acuerdo entrará en vigor previa su publicación en el boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que me otorga el Artículo 89 fracción VI de ley de gobierno y administración Municipal; certifico yago constar que **Presento un documento que consta de la modificación del presupuesto presentado en el libro de actas del ayuntamiento.**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
C. Leonardo Cañez

SECRETARIA MUNICIPAL
CARBÓ, SONORA.
2018 - 2021

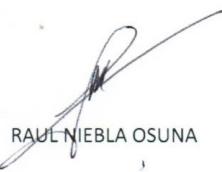


**CONVOCATORIA PARA CELEBRAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA
"NIEBLA NIEBLA Y ASOCIADOS", SOCIEDAD CIVIL.**

Que se celebrará en la ciudad de Nogales, Sonora, siendo las 10:00 horas del día **17 de SEPTIEMBRE del 2020**, se reunieron en el domicilio social de la empresa "**NIEBLA NIEBLA Y ASOCIADOS**", **SOCIEDAD CIVIL**, ubicado en el Callejón Miguel Hidalgo numero exterior 38, numero interior 103, colonia Fundo Legal de Nogales;

ORDEN DEL DÍA

- 1.-** Lista de asistencia, declaración de quórum y, en su caso, instalación legal de la asamblea.
- 2.-** Propuesta de Disolución por parte de la Asamblea;
- 3.-** Deliberación y decisión de la Asamblea
- 4.-** Nombramiento de liquidador de la sociedad.
- 5.-** Asuntos generales y designación de la persona encargada de concurrir ante Notario Público a efecto de protocolizar la presente acta.
- 6.-** Clausura de la sesión.



RAÚL NIEBLA OSUNA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6º de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9º de la Ley del Boletín Oficial).

